



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIMERA REUNION DIA 24 DE FEBRERO DE 2.009

PRESIDENTE: DR. ALEJANDRO VILLEMUR.
SECRETARIA: NELLY YUNES.

--- En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Febrero de Dos Mil Nueve, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los señores Concejales que a continuación se detallan: Por el Bloque de Concejales Unión Frente para la Victoria- Partido Justicialista: CARMEN DEL VALLE AMICO – ALICIA LUDUEÑA – IVAN PONCE – RICARDO MARINO – ALFREDO CABEZA – CARLOS ISIDORI – BEATRIZ FALCON – JUAN BAPTISTA. -----
Por el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical: RAUL ROSEMBERG – BEATRIZ VERDELOCCO. -----
Ausente: RICARDO TELLERIA (Bloque Unión Vecinal del Partido de Patagones).--
PRESIDENTE: Señores Concejales, siendo las 18: 45 horas, damos inicio a la Primera Sesión Extraordinaria, convocada para el día de la fecha. En primer lugar, convocamos a los señores Concejales Ricardo Marino, Raúl Rosemberg y Carlos Isidori a izar el Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense. Nos ponemos de pie. -----
PRESIDENTE: En primer lugar..., siendo la Sesión Extraordinaria, vamos a declarar de Interés Público todos los temas a tocar en el día de la fecha, para que tengan validez legal. Por Secretaría se dará lectura a nota de ausencias. No habiendo notas de ausencia, está abierto el espacio para homenajes. Tiene la palabra el Concejal Ricardo Marino. -----
MARINO: Gracias señor Presidente. Escuché desde la Presidencia que quiere declarar de Interés Público el orden del día. Sería oportuno que algún Concejal lo propusiese desde la banca, para ponerlo después, a consideración, por la Presidencia. Si los señores Concejales, así lo aceptan, lo voy a hacer como moción concreta, lo que el señor Presidente anhela para esta Sesión. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. A continuación, ponemos a consideración el Orden del día. Tiene la palabra el Concejal Guillermo Skrt. -----
SKRT: Gracias señor Presidente. Para poner a consideración del Cuerpo la posibilidad de alterar el Orden del día, y tratar como primer tema, lo que figura como 2.9, que es el tema del Acta acuerdo entre la Municipalidad y la Asociación organizadora de la fiesta del 7 de Marzo. Solicito se ponga a consideración. -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ponce. -----
PONCE: Gracias señor Presidente. Para tratar de aportar a la Presidencia..., en primer término, solicitarle que se obvie la lectura del Orden del día, y en segundo término, por supuesto, estando de acuerdo con lo planteado por el Concejal Skrt,

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

lo que corresponde en primer término es, para poder alterar el Orden del día, es precisamente, aprobar el mismo, solicitándole que se obvie la lectura. -----

PRESIDENTE: Bien, se pone a consideración la aprobación del Orden del día. Aprobado por unanimidad. S pone a consideración la alteración del Orden del día. Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dará lectura al Iniciado y Extracto del expediente 4084- 92/09. -----

SECRETARIA: Referencia: Expediente 4084- 92/09. Iniciado: Intendente Municipal. Eleva Acta acuerdo entre la Municipalidad de Patagones y la Asociación organizadora de la fiesta del 7 de Marzo. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar el Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 5, donde se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar Convenio Marco entre la Municipalidad de Patagones y la Asociación Organizadora de la Fiesta 7 de Marzo, y el Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 6 y 7, donde se le otorga al Departamento Ejecutivo Municipal el derecho de uso y ocupación de espacio publico en el sector solicitado en el Artículo 1° de dicho Proyecto, estando en un todo de acuerdo con su articulado. **DADA EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES.** -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Guillermo Skrt. -----

SKRT: Era para aclarar, ¿ese es el Despacho?. -----

SECRETARIA: Sí, ahora leo el Convenio y las Ordenanzas. Convenio Marco Entre la Municipalidad de Patagones, representada en este acto por el Intendente Municipal Ing. RICARDO CURETTI, en adelante LA MUNICIPALIDAD con domicilio legal en calle Comodoro Rivadavia 193 de Carmen de Patagones y, LA COMISION DE LA ASOCIACIÓN ORGANIZADORA DE LA FIESTA DEL 7 DE MARZO número de Matrícula 22.909 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Subdirección Registral, en adelante LA COMISION, representada en este acto por la Sr. Rubén Rolando ALVAREZ – DNI. 17.753.280, en carácter de Presidente de la Asociación Organizadora de la Fiesta del 7 de Marzo, cuyo domicilio de la Asociación sito en calle Maestro González N° 299 de Carmen Patagones y la Sra. Graciela TOLOZA - DNI. 26.304.201, en su carácter de tesorero de la Asociación Organizadora de la Fiesta del 7 de Marzo, convienen en celebrar el presente acuerdo, sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA: El presente convenio de ejecución se celebra ad referéndum de su aprobación por el Honorable Concejo Deliberante. SEGUNDA: La Municipalidad de Patagones asumirá, por esta edición 2009, la organización y celebración de la Fiesta del 7 de Marzo, excluyendo la parte comercial de la misma, cuya organización y explotación quedará a cargo de la Asociación dentro del sector que quedará definido en el Anexo A y B, que forma parte del presente Convenio. La Asociación estará obligada a cubrir los riesgos de su actividad mediante pólizas de seguro que deberá acreditar ante la Municipalidad hasta 5 días antes del inicio de la Fiesta. La seguridad policial, vial y emergencia sanitarias de todos los espacios que se utilicen para la realización del evento estarán a cargo de la Municipalidad. TERCERA: Los eventos Culturales de todo tipo, incluyendo los Artísticos estarán a cargo de la Municipalidad y con ello, el pago de los derechos que correspondan. CUARTA: En consonancia con lo dispuesto en la cláusula primera, cada parte asumirá todos los derechos y obligaciones que atañan a la actividad que le compete, y serán responsables civilmente de las consecuencias que los hechos u omisiones generen sobre bienes y personas. Asimismo, serán responsables del cumplimiento de todas las normas aplicables a la actividad que le compete por el

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

presente, entre otras, seguridad, salubridad pública, normas fiscales, laborales y previsionales, disposiciones locales, etc. QUINTA: La Asociación se hará cargo a su costa de la limpieza de la parte comercial asignada para lo cual contratará al Ce.Pro.Te. (Centro de Promoción Territorial), Este último escogerá y administrará el personal necesario para realizar la tarea en los horarios que se acuerden con el Municipio. La MUNICIPALIDAD, realizara el servicio de recolección de residuos, disponiendo los horarios y unidades móviles necesarios para el vaciado de los contenedores que a esos efectos coloque, y los que colocará la ASOCIACION en el sector comercial del evento, quedando los costos que se originen por la recolección a cargo del municipio. SEXTA: En tanto la Asociación acredite fehacientemente perjuicios derivados de la interrupción de contratos vigentes con proveedores de bienes o servicios para la edición 2009 suscriptos con anterioridad a la decisión municipal de no otorgar el predio de la Plaza Villarino, la Municipalidad se obliga a dar continuidad a dichos acuerdos en la medida que el nuevo formato de la fiesta requiera de esos bienes y servicios, y siempre que los valores sean de plaza, reservándose para ello el derecho a solicitar presupuestos. SEPTIMA: La Municipalidad se compromete, en una acción conjunta a fin de establecerse en un plazo de 90 días posteriores a esta edición, un nuevo espacio para las venideras celebraciones de la Fiesta del 7 de Marzo, y a obtener la aprobación de lo convenido y al dictado de las resoluciones que sean necesarias.- Si cumplido el mismo no se ha determinado otro, se optaría por el Polideportivo Municipal como sede de dicho evento la Fiesta. Si para el 2010 las tareas a llevarse a cabo en forma conjunta, no logran dotarlo de la infraestructura que un evento de estas características requiere, La Municipalidad brindará el apoyo institucional para que la Asociación obtenga un sitio a ese efecto. OCTAVA: Si se presentaran situaciones que no pudieran resolverse entre las partes, con ajustes a las condiciones establecidas en el presente convenio, y para todo efecto legal, las partes se someten a la jurisdicción y competencia exclusiva del Departamento Judicial de Bahía Blanca, con exclusión de cualquier otra jurisdicción, y constituyen domicilio especial en los mencionados al comienzo del presente instrumento, acordando que será validas allí todas las comunicaciones, notificaciones, citaciones, emplazamientos e intimaciones extrajudiciales y judiciales que tuviesen que cursarse entre si. Cualquier cambio de domicilio deberá ser denunciado y notificado fehacientemente a la otra parte como requisito de validez, subsistiendo el anterior hasta que la notificación no se acredite. NOVENA: El presente Convenio deberá ser de aprobación por parte de la asamblea que realice la Asociación. En prueba de conformidad previa lectura y ratificación se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Carmen de Patagones a los días, del mes de, de 2009. Anexo 3 y 4 son planos. Leo la Ordenanza. VISTO: El Expediente N° 4084-92/09, y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 1, del citado expediente, se encuentra inserta el Convenio Marco entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES Y LA ASOCIACIÓN ORGANIZADORA DE LA FIESTA 7 DE MARZO, para la realización de la Fiesta del 7 de Marzo – Edición 2009. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, autorizar la misma. POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo a firmar convenio marco entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES Y LA ASOCIACIÓN ORGANIZADORA DE LA FIESTA 7 DE MARZO, para la organización y explotación de la Fiesta

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Provincial y Regional Patagónica del 7 de Marzo- Edición 2009.- Se adjunta el Anexo "A" y "B", que forma parte integral del citado convenio. Artículo 2º: De Forma. VISTO: El Expediente Nº 4084-92/09, y; CONSIDERANDO: Que, mediante el expediente citado, se solicita autorización para la ocupación y/o uso del espacio público a la Municipalidad de Patagones, a fin de realizar la Fiesta del 7 de Marzo – Edición 2009, en el sector comprendido por Pasaje del Muelle...-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Carmen Amico. -----

AMICO: Señor Presidente, primero para pedir las disculpas al Cuerpo por haber llegado un poquito más tarde, y para solicitarle que...en virtud de que hay dos Ordenanzas, y hay un Despacho de Comisión, que de alguna manera reúne las dos Ordenanzas; la del espacio público y la del Convenio. Hay Concejales que van a votar, digamos, quieren votar el Convenio en orden general y tienen alguna particularidad con algún articulado. No sé si es conveniente que votemos todos juntos, en virtud de que la Ordenanza del cedido del espacio público se va a votar..., por lo menos este Bloque, desconozco el Bloque de la UCR, no he tenido tiempo de hablar con su Presidente, pero si a usted le parece bien, le solicitamos un Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra la Concejala Carmen Amico.

AMICO: Gracias señor Presidente. Bueno, luego del Cuarto intermedio, para revisar un poquito el Despacho de Comisión presentado, le vamos a solicitar que la Secretaria Legislativa, continúe con la lectura de la Ordenanza, no del Convenio, sino de la Ordenanza de espacio público, en virtud de que es un solo expediente y que tenemos que votarlo en general, el Despacho de Comisión, está en general, si bien, le vamos a plantear alguna modificación, lo vamos a hacer con una modificación directamente desde el Despacho de Comisión. -----

SECRETARIA: VISTO: El Expediente Nº 4084-92/09, y; CONSIDERANDO: Que, mediante el expediente citado, se solicita autorización para la ocupación y/o uso del espacio público a la Municipalidad de Patagones, a fin de realizar la Fiesta del 7 de Marzo – Edición 2009, en el sector comprendido por Pasaje del Muelle J.J.Biedma, Sector Parque Piedra Buena (sobre calle Roca) y continuando con Fco. De Viedma hasta la intersección de la calle Elsegood y rotonda calle Colón de Carmen de Patagones. Que, en el marco del mencionado evento la Municipalidad tendrá a su cargo los espectáculos públicos del festival y el desarrollo de las distintas actividades culturales, históricas, deportivas, etc., dejando a cargo de la Asociación la actividad comercial. Que, debe garantizarse la más amplia participación de todos los sectores representativos de la comunidad. Que, la misma se desarrollará por el término de siete (7) días. POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Otorgase el derecho de ocupación o uso de espacios públicos Al Departamento Ejecutivo de la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES, para la realización de la Fiesta Provincial y Regional Patagónica del 7 de Marzo- Edición 2009, durante 7 (siete) jornadas – a partir del 05 de marzo de 2009, caducando el evento el 11 de marzo de 2009, en el sector comprendido sobre calle PASAJE DEL MUELLE, J. J. BIEDMA, SECTOR PARQUE PIEDRA BUENA (sobre calle Roca) y continuando con FCO. DE VIEDMA hasta la intersección de la calle ELSEGOOD y rotonda calle COLON de Carmen de Patagones, dado la envergadura del evento el plazo podrá extenderse siete (7) días antes del inicio y cinco (5) días posteriores a la finalización para el

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

montaje y desmontaje de la infraestructura necesaria el plazo caducará el día 16 de marzo del año 2009. ARTICULO 2º: Otorgase el espacio público, para la realización de eventos culturales y festival artístico, sobre las calles Comodoro Rivadavia e/ 7 de Marzo y Olivera y Mitre (Pasaje San José), desde el día 28 de febrero y hasta el 08 de Marzo de 2009. ARTICULO 3º: Facultase al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios anexos con Entidades de Bien Público, a efectos de llevar adelante actividades relacionadas con la Fiesta 7 de Marzo. ARTICULO 4º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. Bueno, como le vamos a solicitar una pequeña modificación o agregado. En la primera Ordenanza planteada, con el convenio marco entre la Asociación Organizadora de la Fiesta del 7 de Marzo y la Municipalidad de Patagones, si usted me permite, le voy a leer el Despacho de Comisión, haciendo la salvedad, en donde queremos que se agregue. El Despacho de Comisión dice; Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar el proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 5, donde se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar convenio marco con la Municipalidad de Patagones y la Asociación Organizadora de la Fiesta del 7 de Marzo. Allí paramos y hacemos la salvedad y ponemos; con la excepción del Art. 7º, último párrafo, donde deberá agregarse; "y otra entidad". El texto completo dice; La Municipalidad brindará el apoyo institucional para que la Asociación y/o otra entidad que oportunamente organice el evento, obtenga un sitio a ese efecto. Solamente ese agregado, a los fines de poder dar cumplimiento a lo que varios de los integrantes de este Bloque plantea, y que pueda ser votado en conjunto, porque después igual queda el Despacho de Comisión que dice; el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 6 y 7, donde se otorgará al Departamento Ejecutivo Municipal el derecho de uso y ocupación de espacio público, en el sector solicitado en el Art. 1º de dicho proyecto, estando en un todo de acuerdo en su articulado, queda de la misma manera. Solamente ahí, sobre la Fiesta del 7 de Marzo. La señora secretaria Legislativa recepcionará en unos minutos..., la secretaria está haciendo la modificación por escrito. Señor Presidente, acá me hacen alusión, a que en realidad es el Art. 7º del Convenio ¿si?, se le hace un agregado al Convenio marco, que viene, precisamente, para autorizar al señor Intendente Municipal, a firmarlo con la Asociación. Art. 7º ¿si?. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Tiene la palabra la Concejal Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. Planteada la modificación del agregado que se le va a dar al Despacho de Comisión, con la modificación del Art. 7º, le solicitamos ponga esta moción a consideración, el Despacho de Comisión. -----

PRESIDENTE: Bien, se pone a consideración la moción del Despacho de Comisión. Por la afirmativa, 11 votos a favor, 2 en contra. Tiene la palabra el Concejal Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. Evidentemente, luego de haber analizado este convenio marco, creo que podemos coincidir, posiblemente podamos coincidir todos, en que hay un avance importante respecto de la misma situación que estábamos viviendo el año pasado, con respecto a esta fiesta popular del 7 de Marzo. Que dos áreas importantes que tienen mucho que ver en la realización, en la concreción de la fiesta, como es el Departamento Ejecutivo Municipal y la Asociación Organizadora de la fiesta del 7 de Marzo, se hayan

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

puesto de acuerdo, hayan convenido, hayan logrado un convenio marco, donde han establecido la mayor parte de las obligaciones, que cada uno se va a hacer cargo, para llevar adelante la fiesta, me parece que es un avance importante. Evidentemente, esto es producto de una negociación y es producto de reuniones que se han hecho para llegar, para arribar a este convenio marco. Nos parece que esto es importante, si hay un convenio marco, que ha establecido condiciones entre dos áreas importantes, me parece interesante al menos, respetar lo que el convenio marco establece. Por ello, señor Presidente, queríamos mocionar sobre la aprobación de las Ordenanzas que se han presentado, tal cual están, sin modificaciones de ningún tipo, al convenio marco que nos fuera entregado, copia del cual nos fuera entregado, para su lectura. Nuestra moción es, a los efectos de no provocar ningún tipo de dificultad en la realización de la fiesta, y porque entendemos que la firma de este convenio marco, va en ese sentido, no parece razonable, hacer un aporte en cuanto a que si el objetivo supremo, en este caso, es llevar adelante una fiesta, con verdadero éxito, se supone que en el Convenio marco están dadas las condiciones para que se siga actuando en ese sentido. Recuerdo que el año pasado, nosotros no participamos, nos abstuvimos, cuando se votó la modificación de la Ordenanza, porque lo dijimos también, entendíamos que esto no ayudaba a una buena convivencia para llevar adelante la fiesta. En este caso, entendemos que este convenio marco, sí ayuda a llevar adelante la fiesta, seguramente, con éxito, creo que es lo que todo el mundo desea. Lo único que nos quedaría, además de nuestra moción concreta de que el convenio sea aprobado tal cual fue presentado, lo único que quisiéramos agregar es un llamado, humilde llamado, a las dos áreas que tienen mucho que ver, tanto el Departamento Ejecutivo como la Asociación organizadora de la fiesta, para que coloquen el interés de la fiesta por sobre el interés del sector o del área que corresponde, pensando, con sentido común y cuyo beneficio sea la gente. Realmente, si ese es el espíritu, en cuanto a la conformación del convenio marco, y en cuanto a la negociación posterior, evidentemente, estamos asistiendo a otros sub convenios que pueden ser firmados, otras sub contrataciones que pueden ser hechas. En este sentido, estamos diciendo que todo eso se ha hecho con un espíritu, amplio, negociador, pensando fundamentalmente, en el éxito de la fiesta y en lo que verdaderamente quiere la gente. Por ello, es que a los efectos, de no entorpecer la realización de la fiesta, nosotros creemos conveniente que el convenio, autorizar al Departamento Ejecutivo a firmar el convenio, tal cual fue presentado y esa es nuestra moción concreta. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Ricardo Marino. -----

MARINO: Gracias señor Presidente. En algunas cosas voy a compartir con el señor Concejal de la oposición y en otras no. Creo que pasaron muchas cosas, de algunos errores uno tiene que aprender. Aquí, como dice el Concejal, bienvenido sea que entre el poder Ejecutivo y la Comisión, encargada de organizar la fiesta, se hayan puesto de acuerdo, en la cual creo que..., en alguna oportunidad hice alguna gestión, con un integrante que venía y se presentaba en todas las Sesiones, acá, en las últimas del año pasado, buscando respuestas a nota que enviaba la Comisión y no se le contestaba, es más, fuimos a acompañarlo con el señor Presidente del Concejo a hablar con el señor Secretario de Gobierno, Gustavo Romero, a efectos de proyectar una reunión para que pudieran limar asperezas y buscarle una solución a este tema, felizmente, parece que esto ha dado resultados. Lo que digo, es que si viene un pedido del poder Ejecutivo al Honorable Concejo Deliberante, será porque hay Concejales que van a considerar

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

este tema, no será para que votemos ciegamente, sino estaríamos de más. Considero que nosotros no restamos nada, a la buena predisposición de trabajar juntos para hacer la fiesta, y si esto, como esperamos todos, es un buen éxito, seguramente, que el año que viene; el 2010, estarán trabajando nuevamente juntos, pero si esto no fuese así, creo que tenemos que dejar la puerta abierta, para que alguien, la Comisión, otra institución, el Municipio, tenga la posibilidad de la organización de la fiesta, ¿por qué cerrarla? Debemos ser abiertos, en nada perjudicamos a la Comisión, encargada de la organización, solamente, dejamos una puerta abierta, ante la posibilidad de que ocurran cosas como ocurrieron, esperemos que no, que hayamos aprendido de los errores y que hoy podamos estar juntos, llevando adelante una de las más importantes fiestas de la Patagonia Argentina, no solamente considerada por nosotros, sino también por el Foro de Concejales de la Patagonia Argentina, hoy declarada Fiesta Regional Patagónica, Fiesta Provincial Bonaerense, y gestiones a nivel nacional, para convertirla en la Fiesta Nacional que todos queremos. Por eso debemos ser amplios y abiertos, yo no dudo que esto va a salir bien, pero si así ni lo fuere, nosotros no tenemos porque cerrar las puertas, por eso es la modificación del Art. 7º del convenio presentado por el poder Ejecutivo. Es moción concreta. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Carmen Amico. -----

AMICO: Señor Presidente, es para solicitar 10 minutos de cuarto intermedio, y esto tiene un fundamento. En realidad, algún planteamiento de mi compañero de Bloque, el Concejal Iván Ponce, me plantea, desde el punto de vista legal del convenio, la modificación. Me comunico con el Asesor Legal, el cual, necesitamos poder reunirnos un ratito para con él, para ver que la modificación esté en el marco legal que ellos han estado elaborando, este convenio. Así que, 10 minutos, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. -----

CABEZA: Gracias señor Presidente, yo solamente quería agregar que esto lo traigo al Honorable Concejo porque creo que es la función de los señores Concejales hacer cumplir las Ordenanzas que establecimos en este Honorable cuerpo es fundamental. Entonces, digo al respecto que acá no se esta cumpliendo con una Ordenanza muy clara, la 554HCD/90. Entonces, creo que no voy a salir a contestar los dichos del concejal Rosemberg simplemente digo que una vez que tengamos un informe este Honorable Cuerpo, tendrá la facultad para evaluar inclusive conformar una Comisión investigadora si se quiere para que sea mas claro, mas contundente es facultad de este Cuerpo para llegar a esa instancia para que realmente sea transparente. Simplemente digo,... y cite esto, lo afirmo, lo traigo al Honorable Cuerpo y lamentablemente vamos a tener un receso legislativo, así que, hasta Abril no vamos a poder tocar el tema. Seguramente en abril ya vamos a tener respuesta de este Pedido de Informe, más..., seguramente otro dato que presentare en su momento, de vecinos de Villalonga. Así que, quiero que esto, quiero ser claro señor Presidente, simplemente poner en consideración esta moción de Pedido de Informe y seguramente los papeles dirán cual es la realidad de todo esto si miente el concejal Cabeza, si miente el concejal Rosemberg simplemente eso, señor Presidente, los papeles dirán la realidad de esto, nada mas señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Bien, Tiene la palabra la Concejal Falcón. -----

FALCON: gracias señor Presidente, le voy a responder al Concejal Rosemberg porque se refería a mi persona y cuestionaba en cuanto a mi adhesión al Pedido de Informes del compañero Concejal Alfredo cabeza, son deducciones del

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Concejal, que se haga cargo, yo no estoy poniendo en duda..., el decía es una cuestión de confianza o desconfianza son deducciones de él, por lo tanto que se haga cargo de lo manifestado. En cuanto a que tengo resentimientos comerciales o se refería a mi vida particular, creo que no corresponde por lo tanto le digo al concejal que no haga conjeturas infundadas, nada más señor Presidente muchas gracias. -----

PRESIDENTE: Bien , se pone a consideración de los señores concejales el agregado de un articulado al proyecto de Pedido de Informe, de adjuntar el expediente 4084-4863/08, se pone a consideración; tiene la palabra el concejal Ricardo Telleria. -----

TELLERIA: Gracias Presidente, por supuesto que debemos separar algunas cuestiones, digamos no me gustaría inmiscuirme demasiado en esta cuestión particular a la cual también hable anteriormente pero, por la función que nos toca cumplir digamos para cada uno nuestra responsabilidad el hecho de un Pedido de Informe sea en este caso de una persona publica como lo es en este caso el concejal Rosemberg o un vecino en particular no podemos negarnos a no pedirnos y en este sentido digo que debo aprobar el Pedido de informes, veo particularmente que esto esta trascendiendo digamos todo canal o no tengo una respuesta pero creo que es una cuestión muy en particular reitero que se lo ha metido en el plano Institucional. Por supuesto que como concejales estamos con toda la potestad de poder realizar el Pedido de Informes proponerlos al cuerpo y que el cuerpo los vote, cuando estamos hablando de pedidos de informes es muy cierto lo que informa el concejal de que existen pedidos de informes, algunos planteados de la Unión Vecinal que nos ha costado de tener respuesta digamos en este caso yo a los pedidos de informes no les tengo miedo, ni recelo, ni nada porque en el fondo se le debe informar lo que le esta sucediendo a una Institución a una persona a todo lo que convive en nuestro Distrito y es por ello que debo votar que esta documentación llegue digamos en lo que si debo decir que no comparto en este caso disiento con la postura del concejal cabeza respecto a la conformación de una futura comisión investigadora , me parece que aquí nos equivocamos, porque estamos hablando de una cuestión particular en donde en todo caso, refiriéndose a la actividad comercial en lo particular; es el poder Ejecutivo el que se debe encargarse de que en la medida que este dentro de toda la legalidad o al menos que la cumpla no somos nosotros los concejales mediar a través de una comisión investigadora de sancionar, castigar o aplaudir en este caso al concejal. Cuando las cuestiones sean internas o dentro de la Institución nosotros como concejales ahí si debemos conformar Comisión Investigadora pero no me parece en este caso, me parece en este caso debemos recibir la información y en este caso si el concejal tuviera algún problema respecto al pedido de Informe es el Poder ejecutivo el que debe sancionar o no o multar si esta en falta en algunas de las cuestiones por el cual han planteado el Pedido de informes. Quería dejar aclarado esto por supuesto que debo votar a favor del pedido de Informes y ojala, ojala votáramos o propusiéramos Pedidos de Informes por un montón de otras cuestiones que también en el distrito de Patagones pasan, gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Alfredo Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señor Presidente, quería clarificarle al concejal Telleria que yo cuando hablo de sanción porque no se ha cumplido con la ordenanza y seguramente quien tenemos que hacer cumplir las ordenanzas somos los concejales yo nombre el numero de ordenanza debo reiterar la 554/90 y cuando

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

planteo esto de una comisión investigadora una de las tantas situaciones que se pueden llegar a dar para clarificar estos temas también el Tribunal de cuentas, elevar al Tribunal de Cuentas una vez que venga toda la información como bien lo decía el concejal Telleria yo de ninguna manera planteo conformar una comisión investigadora una vez que venga la respuesta del Ejecutivo dije claramente una vez que estén los papeles y si en los papeles se establece lo que yo vengo diciendo seguramente este Honorable Cuerpo tratara el tema propondremos y se elevara al área que corresponda fundamentalmente lo que quiero de esto como bien dice el concejal Rosemberg que el no oculta nada yo lo invitaría a que apruebe este Pedido de Informe si no oculta nada y bueno seguramente en abril estaremos nuevamente hablando del tema señor Presidente porque esto no queda acá yo vuelvo a reiterar acá se siguen agregando cosas para clarificar fundamentalmente este tema es Institucional porque acá se falta a una ordenanza por lo tanto el concejal esta errando a su postura como concejal por lo tanto quiero ser claro en esto simplemente espero el Pedido de Informe y a partir de tener la información avanzaremos con este tema, señor Presidente nada mas. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Ricardo Marino. -----

MARINO: Gracias señor Presidente, un tema que me parece que nos ha llevado mucho tiempo teniendo en cuenta que cuando los concejales asumimos después de haber sido elegido por el pueblo prestamos juramento de desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de concejal municipal por el cual haber sido elegido y pareciera que fuese al revés cuando considero que los que estamos aquí adentro somos los que tenemos que dar el ejemplo y creo que no lo estamos dando aquí han ocurrido muchas cosas a mi me toco vivir dos años difíciles antes de que usted ingresara como presidente y no fue bueno para la comunidad lo que se trataba en aquella oportunidad mas allá que era una presentación justificada y que afectaba el patrimonio del Municipio o del Concejo Deliberante, entonces hoy veo que vamos por igual camino cuando nuestra sociedad espera de nosotros otro resultado tratar porque lo que estamos tratando queda descartado que cada uno de nosotros debemos hacer las cosas transparentes pero también se, que en el techo nuestro seguramente cada uno de nosotros tenemos una gotera que con el tiempo seguramente también habrá que tapar entonces yo lo que pido a los señores concejales que traten de alguna manera de hacer las cosas bien con respecto a su función que no dudo que lo estén haciendo; pero que no traigan al concejo Deliberante estas cuestiones yo no estoy dispuesto a tratar estos temas, no me interesa estos temas señor Presidente. Yo creo que si vamos llevando adelante los acontecimientos empezamos con charamusca los cuartos intermedios y después lo llevamos a las bancas y después lo llevamos a los medios y lo único que hacemos con esto es demorar un tratamiento que para hoy fuimos convocados con muchos temas importante que la sociedad esta esperando su resolución favorable, entonces yo le pediría a los señores concejales que hagan lo que tengan que hacer en el lugar que sea pero que no lo traigan al Concejo deliberante porque no todos estamos dispuesto a acompañar este tipo de cosas. Seguramente que hay responsabilidades compartidas por ahí escuche de que hay incumplimiento de alguna ordenanza pero también quiero decir que hay estamentos en el gobierno municipal que tienen la responsabilidad de controlar los establecimientos comerciales o todo tipo de establecimiento que halla en el Partido de Patagones para que se cumplan esas ordenanzas no solamente a los concejales sino a todos ciudadanos del Partido de Patagones esa es la tarea especifica de hacer cumplir las Ordenanzas y si Ordenanza sufre algún

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

desperfecto o tiene que ser modificada porque no se cumple; ahí comenzaría el rol de los concejales para poder tratarlo. Yo voy a reiterar que traten en lo posible de zanjar esas diferencias y tratar de solucionar este tema porque ya nos esta llevando tiempo y no quiero que caigamos nuevamente en el desprestigio que pasamos durante dos años y que felizmente nos estamos recuperando. Creo que de los errores se aprende y de esa manera quiero exhortar a los señores concejales para que busquen una salida a este tema. El pedido de informe seguramente si no tiene nada que ocultar el concejal va a venir como tiene que venir, pero la cosa no termina ahí yo se que esto lo van a querer seguir mas el año que viene es un año electoral y yo no estoy dispuesto a entrar a este juego porque no me interesa yo quiero discutir otras cosas quiero discutir proyectos que hagan el bien común para la sociedad del Partido de Patagones gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Bien. Señores concejales vamos a votar, tiene la palabra el concejal Raúl Rosemberg. -----

ROSEMBERG: Gracias Presidente, interesante lo del concejal Marino, realmente es valido esto de tratar proyecto y no distraernos en algunas otras cuestiones y no le quepa ninguna duda al concejal cabeza que voy a aprobar el proyecto de Pedido de Informes que duda le podía haber solamente a el le podía haber alguna duda de que yo no lo iba a aprobar obviamente y no solo yo, también mi compañera de bloque lo va a aprobar esto que no quepa ninguna duda a nadie gracias. -----

PRESIDENTE: Bien, vamos al anexo de un articulado para poder incorporar a como documentación al expediente 4084-4863/08, ponemos a consideración, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señor Presidente cuando usted se refiere a incorporar quiero saber de que se trata porque es una presentación que se lea por lo menos para que tenga conocimiento todos los concejales de un libre deuda, quiero saber fecha, quiero saber que establece ese tramite. -----

PRESIDENTE: No, no concejal Cabeza perdón cuarto intermedio. Continúa la sesión ahora si vamos a votar el Pedido de informe hacia el concejal Rosemberg con respecto a sus comercios; señores concejales por la afirmativa, aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Cuarto punto del Orden del día, expediente 4084-510HCD/08 iniciado por Bloque Frepavi- Pj. Eleva Proyecto de Minuta de comunicación solicitando al Secretario de Obras y servicios Públicos informe sobre las fechas de iniciación de las obras de red cloacal en el Barrio Ceferino. Carmen de Patagones, visto la nota presentada por las comisiones de fomento del barrio Ceferino y considerando que ante la presentación de la documentación que se adjunta al presente proyecto es menester dar una respuesta a esta problemática que en lo que refiere a la red cloacal solicitada por los mencionados vecinos hacen a una necesidad y máximo a uno que la red se encuentra a muy pocas cuadras de los domicilios requeridos, a muy pocos metros de los domicilios requeridos que ya se han remitidos notas al secretario de Obras y Servicio Públicos teniendo como respuesta verbal que en el transcurso del año 2006 se realizaría dicha obra, que con fecha 13/06/06, se elevo copia al señor Intendente Municipal con dicho reclamo y hasta la fecha no se han obtenido respuesta alguna; que demás esta mencionar la peligrosidad de la cantidad de pozos ciegos que se encuentra en este barrio y algunos con derrumbes importantes; que el hecho de no concretar dicha obra incrementa la proliferación de enfermedades de quien habita dicho

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

barrio. Por todo ello el bloque de concejales del bloque Frente para la Victoria-Partido justicialista. Eleva a consideración del Honorable concejo deliberante el siguiente proyecto de Minuta de Comunicación. Artículo 1º: Solicitar al Señor Secretario de Obras Publicas informe a este Honorable Concejo Deliberante fecha de iniciación de las obras requeridas en la red cloacal en el Barrio Ceferino. Artículo 2º: Se adjunta a la presente documentación del reclamo efectuado por la Comisión de Fomento de dicho barrio. Artículo tercero: De forma. -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Ricardo Marino. -----
MARINO: Gracias señor Presidente, para pedir tratamiento sobre tablas. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Marino. -----
MARINO: Gracias señor Presidente la intención es lograr el apoyo de los señores concejales a un tema que hace tiempo se anda tratando incluso hace unos meses atrás en el concejo Deliberante recibimos al Secretario de obras y Servicios Públicos donde se comprometió de alguna manera a solucionar este problema del servicio cloacal para estos vecinos. Al ver que transcurre el tiempo y no podemos lograr la obra seria importante aprobar este proyecto para ver si se puede agilizar o tener alguna información de que tiempo tenemos que esperar para que esta gente pueda tener este servicio tan imprescindible, cabe decir que son familias con criaturas con pozos que a diario hay que desagotarlo que corre a diario la contaminación y me parece que es urgente el tema para poder resolverlo así que voy a hacer moción concreta solicitando la aprobación del mismo. -----
PRESIDENTE: Bien señores concejales se pone a consideración la aprobación del proyecto, aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. Se reanuda la sesión y tiene la palabra la concejal Alicia Ludueña. -----
LUDUEÑA: Gracias señor Presidente, para solicitar la alteración del Orden del día debido a que se encuentra el vecino presente y que ya a tardado bastante horas y a tenido que escuchar la discusión de este Concejo y me parece una falta de respeto que el vecino este tantas horas cuando podemos poder tratar algo que acote a la comunidad. Nada más señor Presidente. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración la alteración del Orden del día, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la concejal Ludueña. -----
LUDUEÑA: Gracias señor Presidente, en el orden dentro de las Comisiones de Asuntos Varios esta en numero de orden 20 la nota con despacho N° 169, no 166 perdón voy a solicitar señor Presidente a continuación que se le de lectura al presente despacho y a las notas anexadas a ese despacho, nada mas señor Presidente. -----
SECRETARIA: Y el expediente esta en el orden 26 señora concejal. -----
LUDUEÑA: Gracias señor Presidente. Sí, el expediente 326. -----
PRESIDENTE: Bien primero se dará lectura a la nota que hay que anexar y después se dará lectura al expediente por Secretaria. -----
SECRETARIA: Nota N° 166 orden numero 20- Comisión asuntos varios. Nota con despacho de Comisión. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, en referencia a la nota elevada a éste Honorable Cuerpo por parte del Presidente de Agrupación - TOAS62PATAGONES – Héctor CAMPOS, en referencia al reconocimiento Histórico y Moral para todos los ex soldados conscriptos bajo bandera, convocados y/o movilizados en las acciones de combate por la recuperación de Malvinas; deciden anexar la presente nota al expediente 4084 – 471HCD/08, en el cual obran actuaciones pertinentes. Orden N° 26, referencia a expediente 4084-471HCD/08, iniciado por agrupación Toas 62

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Patagones. EXTRACTO: Solicitan reconocimiento Histórico y Moral para los soldados movilizados durante el conflicto bélico en el Atlántico Sur el 02/02/1982. Los Señores Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, deciden elevar a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente Proyecto de RESOLUCIÓN; VISTO: El expediente 4084 – 471HCD/08, y; CONSIDERANDO: Que, en el presente obra nota solicitando reconocimiento Histórico y Moral, para todos los soldados movilizados durante el conflicto bélico en el Atlántico Sur, entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, enviada por la Agrupación TOAS62 Patagones. Que, para ser combatientes de una Guerra, no necesariamente hace falta haber peleado físicamente, basta estar en cualquier frente de batalla, tierra, mar, o aire, desempeñando cualquier labor, aunque parezca insignificante. “Lo real y lo cierto, es que toda persona que haya estado en un frente de batalla es veterano de Guerra, haya o no usado la fuerza física, haya o no artillado fusiles, cañones, granadas, conducido aviones, barcos, etc., porque lo que cuenta para ser ex-combatiente es al peligro que uno enfrenta en una Guerra y del cual nadie está exento por mas sencilla que sea la tarea que le toque desempeñar.”Que, establecer el Reconocimiento Histórico y Moral para todos los ex soldados conscriptos bajo Bandera, convocados, destinados y/o movilizados que sin haber participado en forma directa en las acciones de combate por la recuperación de las Islas Malvinas, hayan servido a la Patria protegiendo el territorio Nacional. Que, con el deber de proteger el territorio Nacional, estos conscriptos bajo Bandera, convocados y movilizados, han servido a la Patria desde los distintos cuarteles y defensas de fronteras, preparándose para concurrir al lugar de combate. Que, todos los años con motivo de conmemorarse la Gesta de Malvinas, se recuerda a quienes actuaron directamente en el conflicto bélico y que se reconocieron como veteranos de Guerra, lo cual nos llena de orgullo por su valentía, pero no nos olvidemos de los hombres y jóvenes que si bien no actuaron directamente en el frente de combate han estado prestado a hacerlo. Que, la sociedad no tiene incorporado el sentimiento colectivo, un reconocimiento a los soldados movilizados que no viajaron a las Islas, que no estuvieron presente en le frente de batalla, pero estaban en el Continente a la espera de incorporarse al teatro de las operaciones o cuidando nuestras fronteras continentales. Que, por tales razones se hace necesario que la sociedad en su conjunto, realice un reconocimiento también a los soldados del Distrito de Patagones, que fueron movilizados durante la Gesta por la recuperación de nuestras Islas Malvinas, ya que es una asignatura pendiente con quienes también han servido a la Patria, protegiendo la soberanía Nacional. Que, en tal sentido, diversos Gobiernos Provinciales y Municipales a lo largo del País han dictado sus respectivos Decretos, Declarando el reconocimiento Histórico y Moral a estos ex conscriptos. POR TODO ELLO, LOS SEÑORES CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS VARIOS ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: RESOLUCIÓN. ARTÍCULO 1º: Declarase un reconocimiento Histórico y Moral a todos los ex conscriptos de todo el Partido de Patagones, que estuvieron movilizados y/o convocados en la Guerra de las Islas Malvinas. ARTÍCULO 2º: De Forma.-----
PRESIDENTE: Bien tiene la palabra la concejal Alicia Ludueña. -----
LUDUEÑA: Gracias señor Presidente para solicitar tratamientos sobre tablas. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la concejal Ludueña. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

LUDUEÑA: Gracias señor Presidente para solicitar la aprobación del Proyecto de Resolución del despacho de Comisión. -----

PRESIDENTE: ¿Y del anexo también señora concejal?. -----

LUDUEÑA: Es así señor Presidente, el anexo de la nota también a dicho expediente. -----

PRESIDENTE: Bien señores concejales de la Comisión Asuntos Varios, primero mocionamos el anexo al expediente 4084-471HCD/08, anexo de nota a expediente ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad y en el orden 26 aprobamos la solicitud de reconocimiento histórico el expediente voto positivo por favor, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Ricardo Marino. -----

MARINO: Gracias señor Presidente a pedido del interesado quien a hecho la presentación a este cuerpo de este tema que hemos votado a pedido un pequeño cuarto intermedio de cinco minutitos nada mas para decir algunas palabras a los señores concejales. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el cuarto intermedio de cinco minutos para que exponga el interesado. Aprobado por unanimidad. Por favor señor Campos pase al estrado. Cuarto intermedio de cinco minutos. Se reanuda la sesión. -----

SECRETARIA: Orden Nº 5 expediente 4084-511HCD/08, Bloque Unión Frente para la Victoria - PJ. Extracto: Eleva Proyecto de Resolución para crear una Partida especial para la compra de una casa en la ciudad de La Plata para estudiantes del Partido de Patagones. Visto El incremento de estudiantes de Carmen de Patagones y su partido en la Ciudad de La Plata, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario crear un ámbito de contención para aquellos estudiantes que deciden cursar sus estudios en la ciudad de La Plata. Que, no podemos dejar de reconocer el escollo que se debe superar sobre todo en el primer año del desarraigo de sus familiares y lugar de vida cotidiano. Que, una de las manera de contención seria un lugar fijo como se podría denominar la casa Maragata. Que, en la misma se tendría un lugar de encuentro, de servicios a los estudiantes, de poder cubrir aunque sea mínimamente las exigencias de la vida de la ciudad. Que, los padres lejos de sus hijos tendrían una seguridad que ante una necesidad primaria esta casa tendría la posibilidad de atender la misma. Que, como representantes de todos los ciudadanos de nuestro partido no podemos estar ajeno a esta necesidad. Que, Se debería poner mucho empeño en la concreción de adquirir una casa para dicha iniciativa. **POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DE FRENTE PARA LA VICTORIA-PARTIDO JUSTICIALISTA ELEVAN AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO. R E S O L U C I O N.** Artículo 1º: Crear una partida especial para la compra de una casa en la ciudad de la Plata "Casa Maragata" con los fines enunciados en los Considerandos.-----

Artículo 2º: El presente proyecto queda sujeto a los Señores Concejales en reformar o aprobar el mismo. Artículo 3º: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor concejal Ricardo Marino. -----

MARINO: Gracias señor Presidente en ausencia del señor autor ,señor concejal Juan Baptista ,de este proyecto que apunta a solucionar un tema preocupante para toda la comunidad del Partido de Patagones y sujeta a resolver, creo que tendría que pasar a Comisión de Hacienda y Presupuesto para analizar ya que se trata de una inversión y esperar también que este presente el señor concejal autor del proyecto, así que yo voy a proponer que pase a la Comisión Hacienda y Presupuesto para que con pronto despacho pueda salir aprobado favorablemente.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

PRESIDENTE: Bien se pone a consideración de los señores concejales el pase a Comisión. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente con despacho de Comisión, punto N° 3 comisión de hacienda y presupuestó. Orden N° 3.7 notas con despacho. Cámara propietario de Taxi. Solicitan incremento de tarifa. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, analizada la nota de referencia deciden, que la misma pase a la Comisión de Asuntos Varios y se anexe al expediente 4084 – 507HCD/08, por tratarse de un mismo tema. -----

PRESIDENTE: Señores concejales se pone a consideración el anexo del expediente 512HCD/08, al expediente 507HCD/08, votemos por la afirmativa. Cuarto intermedio. Continúa la sesión, bien votamos la moción de la nota 157 se anexe al expediente 507HCD/08, aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 38 expediente N° 4084-5492/08 iniciado por Intendente Municipal. Convenio e/ la Secretaria de Turismo de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Patagones. Programa de Financiamiento de obras para impulso de la actividad Turística. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar el Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 7, estando de acuerdo con su articulado. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los concejales, aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 9. Expediente 4084-5493/08. Inicado: Intendente Municipal Convenio e/ la Municipalidad de Patagones y el Consejo de la Familia y Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires. Becas Guardería Infantil “Padre Juan Bertolone”. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar el Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 4, estando de acuerdo con su articulado. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración señores concejales. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Comisión tierras y Obras Publicas. Orden N° 10. Expediente 4084-3730/07. Subsecretaria de Promoción y Vivienda. S/ venta de lotes en la localidad de Villalonga. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 51, estando de acuerdo con su articulado.

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. Tiene la palabra el concejal Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente, el expediente 780/07 que tiene que ver con la venta de lotes de la localidad de Villalonga esto es un expediente que ya viene por cuando fue iniciado ya hace algún tiempo hemos tenido nuestra opiniones en los momentos donde se analizo la compra de este espacio físico porque esto no era propiedad Municipal esto fue una compra particular y después fue cedida a los propietarios, nosotros desde el bloque de la Unión Vecinal hemos tenido respuesta, hemos respondido de una forme muy particular respecto a este tema por lo cual yo me voy a abstener de hacer esta votación pero debo volver a aclarar que entiendo que en aquel momento se pretendió defender los quince mil pesos en función de el valor inmobiliario de la localidad de Villalonga aduciendo también lo que figura en el boleto de compra-venta que el Municipio se compromete a realizar la infraestructura pero a su vez la promesa era de que iban a llevar adelante viviendas. En aquel momento los planes de viviendas que existían nosotros teníamos entendido que todos los planes de viviendas constan o vienen

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

en los montos para realizar la infraestructura en aquel momento era así señor Presidente mas allá de que del ejecutivo se defendía la postura de que para ese caso en particular no estaría los fondos de infraestructura. Yo no lo puedo afirmar pero si se que todos los planes de vivienda que constaban en ese momento constaban o venían los montos para infraestructura y entendía que estos montos eran abultados que el Municipio no debe lucrar o no debe ser un negocio inmobiliario, estas tierras al Municipio les costaron algo mas de doscientos mil pesos y bueno con este numero, el numero iba a ser mucho mas abultado se decía que se iba a comprar mas tierras mas allá de ello no comparto esa postura, no creo que tengamos que hacer un negocio inmobiliario desde mi punto de vista por lo tanto me voy a volver a abstener de esta porque lo he hecho desde el primer momento señor Presidente. Gracias. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el expediente voto positivo, nueve votos positivos, un voto de abstención aprobado por mayoría. -----

SECRETARIA: Orden N° 11, expediente 4084-5497/08, iniciado por Centro Educativo perdón Asociación Igarzabal solicita establecer las bases y líneas para la estimulación de la actividad rural. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 2, estando de acuerdo con su articulado. Es Centro Educativo Producción Total N° 23. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores concejales por el Centro de Igarzabal votos positivos, 8 votos a favor, abstención de votos cero, votos negativos 2 votos negativos, aprobado por mayoría. Tiene la palabra el concejal Ricardo Marino. -----

MARINO: Gracias señor Presidente voy a pedir una aclaración porque las votaciones no salen claras, yo creo que cada concejal debe expresar si esta en contra o a favor levantando la mano o el que se abstiene dirá como hizo el concejal del Vecinalismo fundamentando su abstención entonces todos los concejales nos quedamos claro y usted señor Presidente no tiene que estar dudando quien vota y quien no vota gracias es un aporte. -----

PRESIDENTE: Bien el aporte para la desprolijidad es radical del Concejo Deliberante en Sesión es importante. Tiene la palabra el concejal Rosemberg. -----

ROSEMBERG: gracias señor Presidente, como para establecer cual a sido el criterio por el cual nosotros no estamos de acuerdo con este convenio porque en realidad esta escuela de reciente creación me parece o nos parece que no están dadas las condiciones para entender de que manera se va a explotar 200 hectáreas que no es una superficie menor verdaderamente hace falta mucha herramienta mucha maquinaria, mucha infraestructura para poder hacer una explotación productiva en una superficie de semejante magnitud no hemos mirado el acuerdo es una intención pero seguramente nos parece que hace falta información mucho mas pormenorizada como para entender y aprobar este tipo de sesión de 200 hectáreas para una escuela de reciente información que precisamente por reciente formación carece de la experiencia en cuanto al significado que tiene por parte de una Institución Educativa de la explotación de una superficie de esa magnitud, gracias. -----

PRESIDENTE: Bien, continuamos. -----

SECRETARIA: Orden N° 12, expediente 4084-3047/06. Secretaria de Obras Y Servicios Públicos. Elevan Anteproyecto de Ordenanza de transito pesado para C. de Patagones. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden aprobar

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 43, 44 y 45, estando de acuerdo con su articulado. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores concejales, votos positivos, aprobado por unanimidad. **SECRETARIA:** Orden N°13. Expediente 4084-432HCD/08. HCD Ituzaingo. Eleva Decreto referido a la creación de un Fondo Provincial para expropiación de inmuebles para viviendas de Interés Social. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, analizado el expediente de referencia deciden: **VISTO**, el expediente 4084 – 432HCD/08, y; **CONSIDERANDO:** Que, según Decreto presentado por el Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingo a fojas 1, solicitan se contemple la sanción de una ley para la creación de un Fondo Provincial para expropiación de inmuebles para viviendas de Interés Social. Que, el Decreto fue sancionado por el HCD de Ituzaingo en la Sesión Ordinaria del día 27/08/08. Que, solicitan la adhesión de este Honorable Concejo Deliberante al presente Decreto. **POR ELLO LOS CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PUBLICAS, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:** Resolución. **ARTICULO 1°:** Adhiérase al Decreto presentado por el Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingo para la creación de un Fondo Provincial para expropiación de inmuebles para viviendas de Interés Social. **ARTICULO 2°:** Remítase copia de la Resolución a todos los Presidentes de los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires y al Departamento ejecutivo. **ARTICULO 3°:** De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores concejales, aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 14. Expediente 4084-386HCD/08. **VIDELA** Marcela. Solicita vivienda para su familia. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, analizado el expediente de referencia deciden: **VISTO:** El expediente 4084 – 386HCD/08, y; **CONSIDERANDO:** Que, en el presente obra nota enviada por la señora Marcela **VIDELA**, solicitando una vivienda para su familia, ya que será desalojada de la vivienda que habita con sus seis hijos. Que, la Comisión de Tierras y Obras Publicas ha solicitado al Departamento Ejecutivo Municipal brinde información a través de la Dirección de Acción Social. Que, el equipo de Descentralización de Gestión Municipal Zona I, elevó informe Socio - Económico y ayudas varias brindadas a la familia de la Señora Marcela **VIDELA**, entre ello para el pago de un alquiler. Que, en el expediente 4084 – 389HCD/08, obrante en la Comisión de Asuntos Varios, iniciado por el Bloque UCR, eleva Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo, referido al mismo tema. Que, a fojas 18 la Directora de Acción Social informa que la señora Marcela **VIDELA** no asistió a cobrar el subsidio otorgado para el pago de alquiler y que por lo tanto el mismo fue devuelto a la Tesorería Municipal. **POR ELLO LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PUBLICAS, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:** **RESOLUCIÓN.** **ARTICULO 1°:** Anéxese al expediente 4084 – 386HCD/08 el expediente 4084 – 389HCD/08 (obrando en la Comisión de Asuntos Varios). **ARTICULO 2°:** Remítase el expediente 4084 – 386HCD/08 y su anexo al archivo. **ARTICULO 3°:** De Forma.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Raúl Rosemberg, cuarto intermedio. ---

PRESIDENTE: Continúa la Sesión. Vamos a la votación del pase a Comisión del expediente presentado por el Concejal Raúl Rosemberg. Pase a Comisión por unanimidad. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

SECRETARIA: Orden Nº 3. Expediente 4084- 525HCD/09. Bloque UCR. Eleva proyecto de Resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo, verifique si por la Gerencia de Recursos Humanos se han enviado al Instituto de Previsión Social, Decretos, Ref. Jubilaciones. VISTO: Los reclamos efectuados por ex agentes municipales, (actualmente Jubilados), entre los cuales se encuentran: “empleados de carrera administrativa municipal, funcionarios e Intendente”; y; CONSIDERANDO: Que, el Instituto de Previsión Social, “Reajusta” sus haberes, solamente si; desde, Gerencia de Recursos Humanos, (área sub-dirección de sueldos), se elevan las Declaraciones Juradas, correspondientes a los aumentos otorgados por el Departamento Ejecutivo. Que, habiendo analizado los recibos de haberes presentados por los mismos, hemos advertido muchos errores, y en (todos los casos), los aumentos otorgados al personal en actividad, no figuran en ellos. Que, muchos de nuestros jubilados encontraron una respuesta poco favorable, cuando fueron a solicitar, se les informe por qué razón no habían percibido el aumento, y se les respondió que “solo se ocupaban de los empleados en actividad”, y que los “Jubilados”, no eran un problema de la Gerencia de Recursos Humanos, y que por lo tanto, los reclamos deberían efectuarlos ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires. Que, el Estado Municipal, debe Velar por los derechos “de todos los empleados municipales”, no sólo de los que se encuentran en actividad, sino también, de aquellos que en otra época, presentaron sus servicios al Municipio. Que, es necesaria su pronta intervención, a fin de brindar una respuesta favorable a “Todos nuestros jubilados municipales”; Por ello, el Bloque de Concejales de la UCR del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de Resolución. ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, verifique, si por Gerencia de Recursos Humanos, (área sub-dirección de sueldos), se han enviado al Instituto de Previsión Social, los siguientes Decretos:1.- Nº39/08, mediante el cual se incorporaron \$ 50.00 al básico, (y además se agrega una categoría, siendo la máxima la categoría 10), o sea: los empleados que se jubilaron por la cat. 01, (la liquidación debería efectuarse por la categoría 10). 2.- Nº 588/08, por el cuál se incorporan al básico la suma de \$ 50,00, a partir de marzo del mismo año. 3.- Nº 1828/08, conforme lo establece en su artículo 1º, se incrementa un 10% al básico, a partir del mes de septiembre, incluidas las categorías: 25-26-27-28-29-30-56-71-84-88-90-91 y 95 (todas ellas por fuera del escalafón municipal). 4.- Nº 2124/08, de fecha 03 de diciembre, por el cual se establece que; a partir del 1º de diciembre se incrementa el básico de todas las categorías (excluidas las categorías: 98-99 y 91), un porcentaje del 7%. 5.- Nº 54/09, de fecha 19/01/09, en su 3er considerando, establece que; el incremento mencionado de hará extensivo al: Personal de la Planta de Funcionarios del Municipio, a partir del mes de enero del año 2.009. ARTICULO 2º: Solicitese al Departamento Ejecutivo, (por el área que corresponda), remita a este Honorable Cuerpo, copias de las DD.JJ, de los Decretos enviados al I.P.S.- ARTICULO 3º De Forma. -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Concejala Gladis Verdelocco. -----
VERDELOCCO: Gracias señor Presidente. Para solicitar tratamiento sobre tablas.
PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. -----
VERDELOCCO: Bueno, creo que la lectura fue bastante clara, los Concejales tuvieron la oportunidad de leer el proyecto, es bien claro lo que solicitamos. Así que, solicito la aprobación del mismo. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. Bueno, el Bloque ha leído el proyecto, creemos que el proyecto está bien armado, no sabemos, en realidad queremos dejar en claro que hemos hecho algunas averiguaciones, en relación a lo que plantea la señora Concejal en el proyecto, pero en demasía, ninguno de nosotros a trabajado en Recursos Humanos, excepto Skrt, que se tuvo que retirar, con el cual compartíamos la mayoría de nosotros. Nosotros, los que estamos acá, siempre hemos tenido un compromiso con los empleados municipales, porque somos empleados municipales y porque creemos que los trabajadores municipales ya jubilados, merecen también cobrar esto que han cobrado los activos, los trabajadores activos. Por lo tanto, en virtud de la presentación que se hace como proyecto de Resolución y solicitando al Ejecutivo Municipal, tenga consideración, justamente, estos Decretos que se han formalizado para que se pasen al IPS, bueno, todos estamos de acuerdo en acompañar el proyecto, porque sabemos que si algo, por allí no estar bien del todo o puede haber algo que ya se haya mandado, no hace a un proyecto de Ordenanza, donde uno ordena al Ejecutivo Municipal a mandar uno u otro Decreto, que quizás ya fueron elevados y no hemos podido conseguir aún la certeza de eso. Entonces, hoy hablando con Beatriz Verdelocco, le decía, mirá; creo que está bueno, porque si en realidad no se mandaron los Decretos..., nosotros somos los primeros que queremos que nuestros trabajadores municipales, ya jubilados, cobren lo que los activos han cobrado. -----

PRESIDENTE: Bien. Tiene la palabra la Concejal Beatriz Verdelocco. -----

VERDELOCCO: Gracias señor Presidente. Tenemos en nuestro Bloque un reclamo, con fecha 16 de abril del año pasado, de un secretario jubilado, que todavía no ha cobrado el aumento, cuando quieran lo pueden ver, los señores Concejales. -----

PRESIDENTE. Tiene la palabra el Concejal Ricardo Marino. -----

MARINO: Gracias señor Presidente. Para sumarme, por supuesto, como ha dicho nuestra Presidente, al proyecto de suma importancia, especialmente para los trabajadores activos y pasivos. Hablando de antecedentes, yo tengo alguno y muy reciente, un vecino jubilado, trabajador de la Municipalidad, hoy jubilado, me manifestaba que hace seis años se jubilo y no puede lograr que se le paguen los adicionales, hicimos una gestión, aquí en Recursos Humanos y nos manifestaron que en el curso de este mes, se llevaba documentación al IPS para regularizar esta situación, seguramente, debe ser parte de estos Decretos que hoy se están reclamando. Así que, bienvenido sea este proyecto de Resolución, porque daría solución, seguramente, a problemas ya planteados y que seguramente se vana plantear de todos aquellos trabajadores y pasivos que no han cobrado lo que realmente tendrían que cobrar. -----

PRESIDENTE: Señores Concejales, se pone a consideración el proyecto de Resolución presentado por la Concejal Verdelocco. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Orden N° 4. Expediente 4084- 526HCD/09. Iniciado: Bloque Unión Frepavi – PJ. Eleva proyecto de Resolución, declarando de interés Municipal el proyecto del Centro Patagónico para el personal de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. VISTO: El pedido formulado por el Centro Patagónico del Personal de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, y; CONSIDERANDO: Que, por la misma solicitan se establezca en Patagones la Delegación de Servicios Sociales de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, que abarca: asistencia medica, odontología, turismo, deportiva, etc., cumpliendo también las funciones inherentes

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones, que cubriría la atención a todo el personal de las Fuerzas de Seguridad que prestan servicios en el Distrito. Que, este importantísimo servicio podrá cubrir una cobertura en su lugar de residencia, sin tener que trasladarse a otras localidades para obtener los servicios mencionados. Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante promover la Declaración de Interés Municipal. Por ello, el Bloque de Concejales del Frente para la Victoria - PJ, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de Resolución. ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal el Proyecto del Centro Patagónico del Personal de Policía de la Provincia de Buenos Aires, la apertura de la sede de la Delegación de Servicios Sociales de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, en el Distrito de Patagones. ARTICULO 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. Bueno, este proyecto presentado, queremos acompañar las gestiones desde Patagones, que se han hecho para que la mutual de la Policía, pueda tener un espacio físico, donde dar respuesta a los trabajadores de la policía, ellos no están agremiados, no tienen gremio, tienen mutual y creemos que es importante esta proyección de poder tenerlo en el Distrito, porque sabemos que sino se tienen que trasladar a Bahía Blanca o La Plata, cada vez que quieren autorizar alguna cosa para hacerse, más allá de que tengan IOMA..., cuando necesitan un préstamo, cuando necesitan cualquier cosa de la mutual, se tienen que trasladar a Bahía Blanca. Por eso, le voy a solicitar el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto presentado. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración la declaración de Interés Público y Municipal la llegada de la nueva sede para los servicios de la policía, y también la representación en la misma oficina de la Caja. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. -----

SECRETARIA: Expedientes con Despachos de Comisión. Comisión de Asuntos Agropecuarios, Comercio, Industria y Trabajo. Expediente 4084- 5417/08. Iniciado: Intendente Municipal. Convenio de Cooperación e/ la Municipalidad de Patagones y el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires. DESPACHO DE COMISIÓN. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Agropecuarios, Comercio, Industria y Trabajo, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar el Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 56, estando en un todo de acuerdo con su articulado. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Carmen Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. Para solicitar, que aunque nos lleve un poquito más de tiempo, quede plasmado en Actas el proyecto de Ordenanza del cual hacemos alusión en el Despacho. -----

PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura. -----

SECRETARIA: Visto: El anexo III al Convenio entre el MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS Y LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES, y; CONSIDERANDO: Que, el presente tiene por objeto que ambas partes firmantes acuerdan coordinar y complementar los medios y esfuerzos necesarios tendientes a optimizar e intensificar la productividad del sector ganadero provincial, mediante mutua asistencia y asesoramiento profesional, para posibilitar la concreción de los objetivos que se acuerdan. Ambas instituciones se comprometen a desarrollar acciones conjuntas tendientes a la implementación del PLAN GANADERO

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

PROVINCIAL MÁS Y MEJORES CARNES, en establecimientos agropecuarios ubicadas en el Partido de Patagones y que las partes declaran conocer. Que, El Ministerio se compromete a otorgar para el Ejercicio que finaliza el 31 de Diciembre de 2008, simultáneamente con la aprobación del presente convenio, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 467/2007 y previo dictado del acto administrativo correspondiente, un subsidio por la suma de pesos Ciento Setenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Tres (\$178.333). Que, el presente Convenio tendrá una duración de cinco (05) años, y comenzará a regir a partir de la aprobación del mismo por las respectivas autoridades que deban refrendarlo. POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Apruébese el Anexo III, suscripto entre el MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS Y LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES, a fines de que ambas partes acuerdan coordinar y complementar los medios y esfuerzos necesarios tendientes a optimizar e intensificar la productividad del sector ganadero provincial, mediante mutua asistencia y asesoramiento profesional, en el marco del Plan Ganadero Provincial Más y Mejores Carnes. ARTICULO 2º: De Forma. ----- PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. ----- SECRETARIA: Comisión de Hacienda y Presupuesto. Expediente 4084- 19/09. Iniciado: Intendente Municipal. S/ Convenio Marco con el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires. DESPACHO DE COMISIÓN. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar el Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 5, donde refleja el Convenio Marco suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. Ministra de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires; Arq. Cristina ALVAREZ RODRÍGUEZ, estando en un todo de acuerdo con su articulado. ----- PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Raúl Rosemberg. ----- ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. Pedirle a la señora, porque hay un Despacho de minoría. ----- SECRETARIA: Expediente 4084- 19/09. Iniciado: Intendente Municipal. S/ Convenio Marco con el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires. DESPACHO DE LA PRIMERA MINORÍA. Como integrante de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y habiendo analizado el proyecto de referencia, decido aprobar el proyecto de Ordenanza obrante, a fojas 5, respecto al Convenio Marco suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. Ministra de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires; Arq. Cristina ALVAREZ RODRÍGUEZ, con la salvedad que sería de mi interés a que quede constancia en el expediente, el listado de obras de infraestructura y/o prestación de servicios públicos de interés comunitario. Dada en sala de Comisiones del Honorable Concejo. Ing. Raúl Rosemberg – Presidente Bloque UCR. ----- PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Raúl Rosemberg. ----- ROSEMBERG: Gracias señor Presidente. Solamente para agregar..., el Despacho de Comisión, en realidad, no difiere tanto del Despacho de la mayoría, tan solo lo que está solicitando, porque en los Considerandos habla de la importancia de los proyectos presentados en obras de infraestructura y de servicios públicos. Entonces, nos pareció razonable conocer el fondo, donde iba a ser aplicado, qué proyectos se iban a aplicar y donde iban a estar esos proyectos, porque no

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

tenemos ninguna referencia, si están distribuidos en todo el interior del Partido de Patagones, si son solamente para algún determinado lugar, es decir, no conocemos detalles, ni de las características de los proyectos, ni donde van a ser aplicados. Por eso, esta es la diferencia que hay con el Despacho de la mayoría, poder conocer, en realidad, que en el expediente, solo aparezcan cuales son los proyectos y en que lugar van a ser ejecutados. Esa es la diferencia, por eso el Despacho de la Comisión de minoría. -----

PRESIDENTE: Bien, tenemos dos Despachos, votamos el primer Despacho. Se pone a consideración el Despacho de Mayoría. Aprobado por mayoría. Se pone a consideración el Despacho de minoría. Dos votos a favor, siete en contra. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 5461/08. Secretario de Hacienda. S/ remodelación Hospital "Pedro Ecay" Proyecto N° 8420. DESPACHO DE COMISIÓN. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar el Proyecto de Ordenanza Preparatoria, obrante a fojas 7 y 8 estando en un todo de acuerdo con su articulado. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Carmen Amico. -----

AMICO: Señor Presidente, no quiero ser pesada, pero en virtud a que en las Actas tienen que estar reflejados los proyectos de Ordenanza que vamos a aprobar por Despacho. -----

PRESIDENTE. Bien, por secretaría se da lectura. -----

SECRETARIA: VISTO: El Expediente N° 4084-5461/08 sobre remodelación del Hospital Pedro Ecay proyecto N° 8420, y; CONSIDERANDO: Que, es necesario llevar a cabo la remodelación y ampliación de dicho nosocomio debido al crecimiento de la demanda de los servicios de la Salud. Que, los pabellones existentes no son confortables ni tienen privacidad para las personas que deben ser internados. Que, la remodelación de los pabellones, habitaciones dobles es una modernización necesaria, porque se debe acompañar el proceso de crecimiento en servicios que cuenta hoy el Hospital. Que, es necesario ampliar las oficinas de la administración, debido al incremento de los servicios que se prestan y además el crecimiento de facturación de las obras sociales (en el año 2004 de \$ 200.000,00 año 2008 \$ 3.000.000,00.) Que, la asistencia financiera que nos ofrece el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires es muy conveniente por la tasa fija al 9,75% y el plazo de amortización de 108 meses. POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, LA SIGUIENTE ORDENANZA PREPARATORIA. ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a concertar con la Provincia de Buenos Aires, a través de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, un préstamo por la suma total de Peso Dos Millones (\$ 2.000.000,00), equivalentes al noventa por ciento (90%) del monto total presupuestado para la ejecución del Proyecto "Remodelación Hospital Pedro Ecay" N° 8420, monto que se ajustará en el momento de la firma del Contrato de adjudicación del Proyecto. ARTICULO 2º: El préstamo que se autoriza a contraer por el artículo anterior, en el marco del Programa Provincial de Desarrollo creado por Decreto N° 685/08 y su reglamentación por Resolución N° 133, estará sujeto a las siguientes condiciones financieras: Amortización: En ciento ocho (108) cuotas mensuales. Interés: La tasa de interés será del nueve con setenta y cinco por ciento (9,75 %) anual fija. Período de Gracia del Capital: Doce (12) meses, equivalentes al período de ejecución del proyecto. Los días serán contados a partir del primer desembolso.

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

La cuota de interés será pagadera conjuntamente con las cuotas de amortización. Durante el período de gracia el Municipio pagará intereses cada treinta días (30) días, contados a partir del primer desembolso, sobre el capital efectivamente desembolsado. La primera cuota de amortización del préstamo vencerá el día en el que vence el período de gracia. El sistema de liquidación será francés adelantado. ARTICULO 3º: Los fondos del préstamo serán afectados íntegra y exclusivamente a la ejecución del proyecto incluido en el Programa Provincial de Desarrollo "Remodelación Hospital Pedro Ecay" N° 08420. ARTICULO 4º: Los recursos provenientes del préstamo serán depositados en una cuenta corriente bancaria denominada "Programa Provincial de Desarrollo - Municipio de Patagones – Proyecto N° 8420", que se habilitará en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. ARTICULO 5º: Aféctense los fondos de coparticipación provincial que correspondan a este Municipio, como medio de pago y garantía del cumplimiento del Convenio de Préstamo, autorizándose a la Provincia a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del Convenio de Préstamo. ARTICULO 6º: Créase la Partida e incorpórese al Presupuesto los recursos necesarios para atender el pago de; a) La contrapartida de fondos que deberá aportar la Municipalidad durante el período de ejecución del proyecto y b) El servicio de amortización e intereses del empréstito del proyecto detallado en el Artículo 3º. El Departamento Ejecutivo preverá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender los servicios del préstamo hasta su total cancelación. ARTICULO 7º: El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la repartición correspondiente procederá a realizar la ejecución del Proyecto identificado en el Art. 3º de la presente Ordenanza conforme a las normas, reglas, trámites, operatorias y procedimientos de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios establecidos en el Convenio de Préstamo. ARTICULO 8º: De Forma. ----
PRESIDENTE: Señores Concejales, se pone a consideración el proyecto. Aprobado por unanimidad. -----
SECRETARIA: Expediente 4084- 5533/08. Iniciado: Carcereny Construcciones S. A. S/ donación de vehículo kangoo dominio HGV 766. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar el Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 4, estando en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: El Expediente N° 4084-5533/08 - sobre donación de unidad Utilitario Marca Renault Kangoo, y; CONSIDERANDO: Que, la Empresa Carcereny Construcciones S.A., que ejecutó la obra de Cloacas de Villalonga debía proporcionar un vehículo durante la ejecución del proyecto. Que, concluida la obra la Empresa decide donar a la Municipalidad el vehículo utilizado para la inspección de la obra. POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Aceptase la donación realizada por la Empresa Carcereny Construcciones S. A. a favor de la Municipalidad de Patagones, que consiste de un vehículo Marca Renault - Modelo Kangoo Exp Confort 1.9 - Motor marca Renault N° F8QP632UB24192 - Chasis Furgón - Marca Renault N° 8A1FC0J159L42765 - Dominio N° HGV766 - Año 2008. ARTICULO 2º: De Forma. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

SECRETARIA: Comisión de Asuntos Varios. Expediente 4084- 30/09. Iniciado: NB Radio Comunicaciones. S/ Donación de una antena para J. B. Casás. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar el Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 2, estando en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 4084-30/09, y; CONSIDERANDO: Que, a fojas uno (01) del presente obra nota de la Empresa NB Radio Comunicaciones, mediante la cual realizan la donación a favor de la Municipalidad de Patagones de una torre de hierro de 168 mm de 42 metros de alto. Que, la misma será colocada en la localidad de José B. Casas, con el fin que funcione una repartidora de señal (para las radios). POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Aceptase la donación a favor de la Municipalidad de Patagones de una torre de hierro 168 mm de 42 metros de alto, para ser colocada en la localidad de José B. Casas, con el fin que funcione una repartidora de señal (para las radios), realizada por la Empresa NB RADIO COMUNICACIONES. ARTICULO 2º: De Forma. ----- PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Comisión de Tierras y Obras Públicas. Expediente 4084- 79/09. Iniciado: Intendente Municipal. Convenio con Vialidad Nacional obra de alumbrado público en Carmen de Patagones - San Blas- Juan A. Pradere y Villalonga. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar el proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 6, donde refleja el Convenio suscripto entre la Subsecretaria de Obras Públicas de la Nación, la Dirección Nacional de Vialidad y la Municipalidad Patagones, estando en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: El Convenio suscripto entre la Subsecretaria de Obras Públicas de la Nación, la Dirección Nacional de Vialidad y La Municipalidad de Patagones, en el Marco del "Plan Obras para todos los Argentinos", y; CONSIDERANDO: Que, el mismo tiene como objeto la realización de la obra de Extensión del Alumbrado Públicos en las Localidades de Carmen de Patagones, San Blas, Juan A. Pradere y Villalonga. Que, La Municipalidad de Patagones, tendrá a su cargo la elaboración del proyecto y Presupuesto de la Obra. Que, el plazo estipulado para la realización de la obra es de Seis (06) meses, a partir de la fecha del acta de inicio. POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio suscripto entre la Subsecretaria de Obras Públicas de la Nación, la Dirección Nacional de Vialidad y La Municipalidad de Patagones, en el Marco del "Plan Obras para todos los Argentinos". ARTICULO 2º: De Forma. PRESIDENTE: Se pone a pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 5541/08. Iniciado: S. O. Y. S. P. Llamado a registro de oposición obra red de gas calle Thorne e/ D´Orbigny y Martínez - manzana 126. Parc. 3a. 3b. 3c. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar el Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 8, estando en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: El Decreto Municipal N° 2143/08 por medio del cual se llamó a Registro de Oposición para la Obra "AMPLIACIÓN RED DE GAS EN CARMEN DE PATAGONES", - calle Thorne entre D`orbigny y

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Martinez – Manzana 126jj – parcelas 3a, 3b, 3c, de Carmen de Patagones, y;
CONSIDERANDO: Que, la obra se tramita mediante Expediente N° 4084-5541/08.
Que, el Secretario de Obras y Servicios Públicos – Arq. ECHARREN ALEJANDRO, informa que cumplidos todos los pasos legales y no habiéndose producido oposición, el Municipio tiene facultades para Declarar de Utilidad pública y Pago Obligatorio, la obra que se tramita. Que, se debe dictar la norma legal pertinente. POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA.
ARTICULO 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago obligatorio la Obra “AMPLIACIÓN RED DE GAS EN CARMEN DE PATAGONES”, - calle Thorne entre D`orbigny y Martínez – Manzana 126jj – parcelas 3a, 3b, 3c, de Carmen de Patagones. ARTICULO 2º: De Forma. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejala Carmen Amico. -----
AMICO: Gracias señor Presidente. Para solicitar autorización para ingresar un expediente por el Art. 80, y que nos constituycamos en Comisión. Es un expediente que esta en la caja de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Expediente 4084-5579/08, está iniciado por la Secretaría de Hacienda y el extracto dice; Ampliación presupuesto del año 2008. En realidad, es para hacer una pequeña salvedad a dicho proyecto de Ordenanza, ya votado y promulgado por el Ejecutivo Municipal, pero tiene que ver con el presupuesto del HCD. En algún momento, cuando se iba a realizar la carga en el digesto, ahí, el señor Jorge Bigardt, que es el que carga todo en el digesto, se da cuenta de que en realidad la Ordenanza tenía algunos baches y que de esa manera no podría estar cargada en él. Entonces, lo charlamos en el Bloque, uno de los Concejales que tiene más experiencia en esto, me planteo la posibilidad de pasarlo por Sesión, para que tenga la validez correspondiente, y de esta manera, señor Presidente, le vamos a solicitar que ponga a consideración el ingreso de este Expediente, por el Art. 80, el expediente desde la Comisión para poder trabajarlo. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración de los señores Concejales. Aprobado por mayoría. Cuarto intermedio. -----
PRESIDENTE: Continúa la Sesión. -----
SECRETARIA: Expediente 4084-5579/08. Iniciado: Secretaria de Hacienda. Extracto: Sobre Ampliación Presupuesto 2008. Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión en la 1º Sesión Extraordinaria del día 24/02/2009 -de acuerdo al artículo 49º del Reglamento Interno del H.C.D-, deciden modificar el párrafo séptimo del considerando y los artículos 2º y 3º, de la Ordenanza registrada bajo el N° 375 y promulgada por Decreto Municipal N° 29/09 en la Sesión Especial del día 23/12/2008 ; a través del siguiente Proyecto de: Ordenanza. En el Considerando deberá decir: Que, teniendo en cuenta el Artículo N° 39 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, es posible ampliar el Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Deliberante en un total de Pesos Ciento Treinta y Un Mil Doscientos Sesenta Y Cinco con Setenta y Ocho Centavos (\$ 131.265,78.-), y el Presupuesto de Gastos del Poder Ejecutivo en la suma de Pesos Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro mil Doscientos Sesenta con Veintidós Centavos (\$ 4.244.260,22.-)Articulo 2º deberá decir: Ampliase el Presupuesto de Gastos del Poder Ejecutivo Municipal vigente en la suma de Pesos Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro mil Doscientos

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Sesenta con Veintidós Centavos (\$ 4.244.260,22.-), en las Jurisdicciones, Programas y Objetos de Gastos que se detallan en el Anexo II que forma parte de la Presente. Artículo 3° deberá decir: Ampliase el Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Deliberante vigente en la suma de Pesos Ciento Treinta y Un Mil Doscientos Sesenta Y Cinco con Setenta y Ocho Centavos (\$ 131.265,78.-), en los Programas y Objetos de Gastos que se detalla en el Anexo II que forma parte de la presente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Ricardo Marino.-----

MARINO: Gracias señor Presidente. A los efectos de para que quede bien clarificado en el acta seria conveniente que desde la presidencia, deje constancia de quienes permitimos el ingreso de este expediente por la afirmativa quienes están por la negativa y quien se abstienen porque de lo contrario no se sabe porque proviene la mayoría y por quienes, gracias.-----

PRESIDENTE: La votación queda así, 8 votaciones a favor, 2 abstenciones. Aprobado por mayoría.-----

MARINO: ¿Pero lo que no me queda claro es de quienes son las abstenciones?---

PRESIDENTE: Las abstenciones son del Bloque Radical, en su momento el año pasado no estuvieron ellos presentes en esta Sesión por eso se abstienen para la modificatoria de este expediente. Se pone a consideración el proyecto, el Despacho perdón ,8 votos a favor, 2 abstenciones aprobado por mayoría. Bien antes de finalizar la Sesión, se procede a arriar el pabellón Nacional y bandera Bonaerense para lo cual convocamos a los señores Concejales que la izaron. Siendo las 21:40 horas damos por finalizada la Primera Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha.-----

Emilce Nelly Yunes
Secretaria
H.C.D. - Patagones



Dr. Alejandro Villemur
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones